



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 29

SECRETARÍA. Planeta Rica, 18 de abril de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se decretó embargo de remanente proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Pueblo Nuevo. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2023).

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
EJECUTANTE	JULIO EDGAR BERNAL ÁLVAREZ
EJECUTADO	ELVIS JAIRO HERRERA ZAPA
RADICADO	2018 – 00136

En atención a la nota secretarial y revisado el expediente, a través de oficio No. 0041 de fecha 19 de enero de 2023, allegado al correo electrónico institucional en fecha 19 de enero de 2023, de lo cual se deja constancia, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Planeta Rica, Córdoba, informa que, dentro del proceso ejecutivo singular con radicación **2020 – 00165**, que cursa en ese Despacho, en auto previo, se decretó el embargo de remanente de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado ELVIS JAIRO HERRERA ZAPA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.067'851.405.

Al respecto, no se atenderá la medida cautelar decretada, por cuanto en el proceso se decretó la terminación por desistimiento tácito, mediante auto de fecha 14 de septiembre de 2021.

Por todo lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de embargo de remanente proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Planeta Rica, Córdoba, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: OFICIAR al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Planeta Rica, Córdoba, informando sobre la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA

Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c51afa168a6fe632c566a94f710be27a9144452ade7fa72e42b7d358ae9b20c**

Documento generado en 18/04/2023 10:22:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>